COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 11 de Agosto del 2015

RESOLUCIÓN Nº 194.-

POR LA CUAL SE SOLICITA LA DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID Nº 290.732

VISTO:

La Nota Nº 602 de fecha 05 de agosto de 2015, elevada por el Centro Financiero Nº 02 donde se solicita la Declaración Desierta, de la Contratación Directa Nº 12/2015 **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", I.D. Nº 290.732.**

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta Nº 93 del Comité de Evaluación se recomienda Declarar Desierto el llamado arriba mencionado, conforme lo establecido en el Art 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que expresa: "para llevar a cabo la adjudicacion correspondiente, se debera contar con un minimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", en concordancia con el Art. 30 del mismo cuerpo legal.

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe Nº 195/2015 de fecha 05 de Agosto del corriente.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa Nº 12/2015 para la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 del Comando del Ejército, y de Conformidad al Art. 34 y 30 de la Ley Nº 2051/03; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909.-

2° **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02**, a realizar gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

3° **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02**, acoptara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909.-

4° **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército